

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA  
PROVEER 18 PLAZAS DE INSPECTOR TÉCNICO DE CALIDAD Y  
CONSUMO EN EJECUCIÓN DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN  
DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

El Tribunal, en sesión celebrada el día 9 de Diciembre de 2013, ha acordado hacer público el siguiente anuncio, y los acuerdos que figuran:

## **ANUNCIO**

Por acuerdo del Tribunal Calificador, se convoca **A LOS OPOSITORES A LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO** previsto en la Base Cuarta de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo.

**La prueba se celebrará el día 22 de Febrero de 2014** a las 9 horas en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid sita en la calle Profesor Aranguren, s/n.

Los aspirantes deberán concurrir provistos, **inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad**, a efectos de su identificación, y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

Se recuerda a los aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, no se permitirá fumar en el local donde se celebre el ejercicio.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- 1) El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes.  
Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.

- 2) El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- 3) Comunicarse con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen.
- 4) Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal.
- 5) En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la Sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Madrid, a 10 de Diciembre de 2014. EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL. Fabián Reíllo Vieco